|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Carta Circular**CR/452** | Ginebra, 28 de noviembre de 2019 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Aplicación del Artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones:****1) Fecha límite para la presentación del horario estacional de radiodifusión por ondas decamétricas para el periodo A20 (29 de marzo de 2020 – 25 de octubre de 2020)****2) Reunión regional de coordinación, 2020** |
|  |
|  |
|  |
|  |

# 1 Fecha límite para la presentación del horario estacional de radiodifusión por ondas decamétricas para el periodo A20

De conformidad con las disposiciones del número 12.31 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), deseo informarle que la Oficina de Radiocomunicaciones ha fijado como fecha límite el **19 de enero de 2020** para la recepción de los mencionados horarios estacionales de radiodifusión para el periodo A20.

A fin de emitir y publicar el primer horario provisional (A20T1) dos meses antes de su entrada en vigor (número 12.34 del RR), se insta a las administraciones y organismos autorizados a que envíen sus horarios provisionales **antes de la fecha límite y, de ser posible, antes del 29 de diciembre de 2019**.

Las necesidades deben ser presentadas por las administraciones o por los organismos autorizados para ello por las mismas, tales como organismos de radiodifusión. En este último caso, se solicita a las administraciones que no lo hayan hecho aún que informen a la Oficina por escrito y por adelantado sobre el nombre de las organizaciones autorizadas, su código de tres letras para facilitar la identificación y el ámbito de las autorizaciones (véase el número **12.1** del RR); de no hacerlo, la necesidad no podrá ser aceptada por la Oficina.

Las necesidades deben presentarse **únicamente en formato electrónico** utilizando la interfaz web para la notificación de asignaciones/adjudicaciones de frecuencias a servicios terrenales WISFAT (<http://www.itu.int/ITU-R/go/wisfat>), de conformidad con las Cartas Circulares [CR/297](http://www.itu.int/md/R00-CR-CIR-0297/es) y [CR/308](http://www.itu.int/md/R00-CR-CIR-0308/es).

En la página web <http://www.itu.int/en/ITU-R/terrestrial/broadcast/HFBC/Pages/default.aspx> (sección de notificaciones) está disponible para su descarga un documento que describe el **formato de fichero para la presentación de las necesidades de radiodifusión en ondas decamétricas** de conformidad con el Artículo 12 del RR.

En el Anexo figuran las fechas previstas de las publicaciones en línea que contienen el horario actualizado, junto con las fechas en las que se deberán presentar a la Oficina los horarios actualizados para su incorporación.

La Oficina desea hacer hincapié en que es necesario enviar las necesidades antes de la fecha límite, a fin de permitir la preparación de un horario provisional completo y correcto, junto con el análisis de compatibilidad para el proceso efectivo de coordinación.

Se llama su atención sobre el hecho de que la publicación del horario estacional de radiodifusión por ondas decamétricas y de los resultados de los estudios en CD-ROM se interrumpió el 1 de enero de 2019 y fue sustituida por publicaciones en línea gratuitas, según se explicaba en la Carta Circular [CR/432](https://www.itu.int/md/R00-CR-CIR-0432/es).

# 2 Reunión regional de coordinación

Se ha informado a la Oficina de que se va a celebrar una Conferencia Mundial sobre Coordinación para el periodo A20 en China, del 10 al 14 de febrero de 2020 (se facilita más información en la página web de la conferencia: <http://www.hfcc.org>).

A este respecto, llamamos su atención sobre la importancia de la participación en los grupos de coordinación regionales, que facilitan la coordinación bilateral y multilateral entre administraciones y radiodifusores de distintas regiones, en el marco del Artículo 12 del RR.

Por consiguiente, la Oficina alienta a su Administración a seguir participando en dichas reuniones de coordinación, que demuestran ser un mecanismo eficaz para resolver la superposición de los requisitos de radiodifusión en ondas decamétricas de distintos países y así garantizar el funcionamiento compatible de las estaciones de radiodifusión en ondas decamétricas.

Para más información, póngase en contacto con los Grupos de Coordinación Regionales:

• Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes (ASBU): <http://www.asbu.net>.

• Unión de Radiodifusión Asia-Pacífico – Conferencia de Radiodifusión en ondas decamétricas (ABU-HFC): <http://www.abu.org.my>.

• Conferencia de Coordinación en ondas decamétricas (HFCC): <http://www.hfcc.org>.

La Oficina se mantiene a la disposición de su Administración para facilitarle cualquier aclaración que pudiera necesitar respecto del tema tratado en esta Carta Circular. Si requiere ayuda, puede comunicarse con BRMAIL@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

Anexo

Horarios del periodo estacional A20
(29 de marzo de 2020 – 25 de octubre de 2020)

Lista de horarios y fechas límite para las notificaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Título del horario | Fecha de publicación | Fecha límite para la notificación |
| A20 Horario provisional 1(A20T1) | Finales de enero de 2020 | 19 de enero de 2020 |
| A20 Horario provisional 2(A20T2) | Finales de febrero de 2020 | 16 de febrero de 2020 |
| A20 Horario 1(A20S1) | Finales de marzo de 2020 | 15 de marzo de 2020 |
| A20 Horario 2(A20S2) | Finales de mayo de 2020 | 17 de mayo de 2020 |
| A20 Horario 3(A20S3) | Finales de julio de 2020 | 12 de julio de 2020 |
| A20 Horario final(A20F) | Finales de noviembre de 2020 | 15 de noviembre de 2020 |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_